[illegible] y franquicias y exenciones a los soldados
los Ciudadanos de Tucumán y que no se les repar
ta los tercios repartimientos; y visto por
su Magd. dho despacho y mandamiento
dispuso que por quanto el año pasado de
[illegible] que estando en el
[illegible] Don Francisco Ruiz de
[illegible] Manuel
[illegible] dichos
[illegible] Ciudadanos
[illegible] se
[illegible] para
[illegible] Mag.
[illegible] despacho
[illegible] de ros
[illegible] que entonces al R.
[illegible] y ha [illegible] di
[illegible] para [illegible]
[illegible] Don Gy
[illegible] Corrello Regidor a
[illegible] Don Pedro Moldes y Don Juan Gonzalez
[illegible] arrendamiento y
[illegible] para que de este
[illegible] determinacion [illegible]
de [illegible] mencionada para pedir
dada [illegible] Cabildo Tucumán para por la que
pide los tercios [illegible] para [illegible] dichos
casos quien se encargara de [illegible] y otras
[illegible] y obras [illegible] que se [illegible] man
daron se [illegible] dho [illegible] en este [illegible] y se